



NOVEDADES PARA EL PASAJERO

REGLAMENTO CE N° 1546/2006

**Nuevas restricciones para el equipaje de mano,
ESPECIALMENTE en cuanto a líquidos.**

1) ¿A QUÉ LLAMAMOS LÍQUIDOS?

- **Bebidas, agua, sopas, jarabes, perfume.**
- **Geles, lociones, mezclas líquidos sólidos, pasta de dientes (y pastas en general), gominas.**
- **Espuma de afeitar, aerosoles y contenidos de contenedores presurizados.**
- **Otros artículos de consistencia similar.**



NOVEDADES PARA EL PASAJERO

- 2) TODOS ESTOS LÍQUIDOS DEBERÁN SER FACTURADOS**
- 3) CUANDO NO SEA POSIBLE FACTURARLOS SERÁ NECESARIA LA UTILIZACIÓN DE UNA BOLSA NORMALIZADA (cierre zip con capacidad para 1 L) PARA SU ACCESO A LA ZONA DE EMBARQUE**
- 4) ESTA BOLSA NO SERÁ NECESARIA CUANDO SE TRATE DE LÍQUIDOS CONSIDERADOS COMO EXCENCIONES AL REGLAMENTO.**
- 5) SE RECOMIENDA QUE EL PASAJERO TRAIGA LA BOLSA PREPARADA DESDE SU CASA.**
- 6) En el control de seguridad el pasajero deberá depositar en la bandeja para inspección -como hace actualmente con los objetos personales-, los líquidos exentos y la bolsa de plástico transparente con los líquidos permitidos.**



NOVEDADES PARA EL PASAJERO

- 7) Se recomienda que los medicamentos líquidos se acompañen de la correspondiente receta médica si está disponible.**
- 8) Los pasajeros deberán quitarse chaquetas, abrigos, etc., obligatoriamente para pasar los arcos detectores.**
- 9) Los ordenadores portátiles y aparatos eléctricos grandes se deberán pasar por la máquina de RX fuera del equipaje de mano y fuera de su funda.**



NOVEDADES PARA EL PASAJERO

- 10) Los líquidos adquiridos en las zonas restringidas de cualquier aeropuerto de la Unión Europea o en una aeronave de una Compañía Aérea de la Unión Europea están exentos.**
- 11) En caso de que el pasajero haga transferencia o un viaje de ida y vuelta en el día, los productos adquiridos en la zona de seguridad del aeropuerto se le entregarán en una bolsa precintada que no deberá abrir; tampoco deberá perder su ticket de compra hasta su destino final.**



EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

- Todos aquellos líquidos que no se admitan en el equipaje de mano podrán ser facturados o bien deberán abandonarse en los contenedores para líquidos dispuestos antes y después de los filtros de seguridad.
- Los equipos eléctricos detectados durante la inspección del equipaje de mano deberán ser sacados del equipaje y reinspeccionados por la máquina de RX: equipaje y equipo separadamente.